



DECRETO LOCAL 004 DEL 26 DE ENERO 2026

“POR EL CUAL SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO DE LA VIGENCIA 2026.”

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 1617 de 2013, la Ley 179 de 1994, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, Decreto Distrital 365 de 2022, Acuerdo Distrital No. 009 de 2015 y otras normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la Honorable Junta Administradora de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino aprobó mediante Acuerdo Local 001 de 2026, el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para la vigencia fiscal 2026”.

Que el artículo cuarto del Acuerdo Local 001 del 2026 establece:

“ARTÍCULO CUARTO. Facultar al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para crear y suprimir rubros presupuestales, realizar créditos y contracreditos al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del fondo de desarrollo local “Tayrona San Pedro Alejandrino” aprobado para vigencia fiscal 2026.

PARAGRAFO. Las facultades que se otorgan en este acuerdo Local al Alcalde Local de la Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino serán hasta el 30 de Junio de 2026.”

Que se hace necesario realizar créditos y contra créditos al presupuesto de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para respaldar financieramente de proyectos de gobernanza territorial, que beneficien a los residentes de esta localidad.

En merito a lo anteriormente expuesto,





DECRETO LOCAL 004 DEL 26 DE ENERO 2026

“POR EL CUAL SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO DE LA VIGENCIA 2026.”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2026, mediante la realización de Créditos y Contracréditos por la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$1.667.000.000,00)**, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
Honorarios Ediles		\$180.000.000,00
Compra De Equipos		\$80.000.000,00
Adecuaciones Locativas		\$100.000.000,00
Fortalecimiento Al Sector Cultura		\$100.000.000,00
Fortalecimiento Al Sector Rural		\$259.000.000,00
Niñez, Juventud, Mujer, Discapacitados, Adulto Mayor, Etnias, Desplazados		\$200.000.000,00
Programa Educativos Y Formativos		\$600.000.000,00
Capacitación, Asesoría Y Asistencia Técnica A La Comunidad Para Consolidar Procesos De Participación Ciudadana		\$138.000.000,00
Construcción De Obras Barriales En Los Barrios Y Veredas Del Distrito De Santa Marta		\$10.000.000,00
Mejoramiento De La Capacidad Instalada Y Sostenimiento De Los Internos Sindicados, Que Se Encuentran Recluidos En El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De	\$1.667.000.000,00	





DECRETO LOCAL 004 DEL 26 DE ENERO 2026

“POR EL CUAL SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO DE LA VIGENCIA 2026.”

Santa Marta		
TOTAL:	\$1.667.000.000,00	\$1.667.000.000,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

CARLOS ARANGO ALFONSO
Alcalde Local Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino
Santa Marta – Magdalena

